



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00186/21

BUENOS AIRES, 30 NOV. 2021

VISTO el expediente N° 88/21, y

CONSIDERANDO:

Que, por las mencionadas actuaciones tramita la compra de artículos de librería, resmas para la reposición de stock del área de Patrimonio, destinado al consumo interno de todo el personal de la institución.

Que, a fs. 1 el suscripto, autorizo al área de Administración y Recursos Humanos a iniciar una contratación directa con un costo estimado de compra, en la suma total de Pesos TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE (\$321.777.-) cuyos valores fueron informados por el área de patrimonio a fs. 2/3 para cubrir un consumo por el término aproximado de seis meses.

Que, a fs. 5, el área de contabilidad y finanzas informó que no existe saldo suficiente en las partidas donde deben imputarse las compras referidas; sin embargo la no existencia de saldo suficiente no obstaculiza la prosecución del trámite de la presente compra, ya que el importe disponible en el inciso en cuestión supera el monto del gasto, por lo que se realizará una modificación presupuestaria.

Que, a fs. 6/9 se adjuntan las solicitudes de presupuestos a las firmas presupuestos de las firmas CENTRO LAVALLE GRAFICA, VISAPEL S.A., MBG COMERCIAL S.R.L., COMERCIAL BARCA de OFFIDESH S.R.L. respectivamente.

Que a fs. 10, 13, 15 presentaron sus ofertas las firma MBG COMERCIAL S.R.L., COMERCIAL BARCA de OFFIDESH S.R.L. y CENTRO LAVALLE GRAFICA.



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

00186/21

Que a fs.12, el área de Contabilidad y Finanzas, informa a realizado una modificación presupuestaria, ajustado los montos en las partidas presupuestarias específicas,

Que, 16/18 luce el cuadro comparativo de precios.

Que como consecuencia del análisis del cuadro mencionado en el considerando anterior, el gasto en cuestión asciende a un total de Pesos DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$ 283.348,51).

Que la presente Disposición, en cuanto a sus montos, se ajusta a lo normado dentro de la Resolución D.P.A. N° 00018/00 y N° 14/14, modificada en su artículo 1° inc. a),b) y c), por la Resolución D.P.A. N° 00009/18, modificada por Resolución DPA N° 40/21.

Que, el área de Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que les compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL A CARGO DE LA



**DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION
REPUBLICA ARGENTINA**

DEFENSORIA DEL PUEBLO DE LA NACION

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el área de Administración y Recursos Humanos con el fin de proceder a una compra directa en forma urgente por la falta de stock de algunos útiles de oficina y resmas, destinado al consumo interno de todo el personal de la Institución.

ARTICULO 2°.- Adjudicar a MBG COMERCIAL S.R.L. la compra de los Renglones 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16,17, 18, 19 y 20, por la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO CON SEIS CENTAVOS .(\$ 254.828,06).

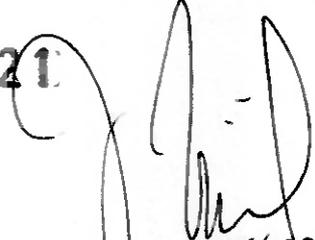
ARTICULO 3°.- Adjudicar a Comercial Barca de OFFIDESH S.R.L. los renglones 1 y 7 por la suma de Pesos VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS VEINTE CON CUARENTA Y CINCO (\$28.520,45).

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a las partidas "1.1-01-00-21-00-00-01-02-2-23-231" por Pesos DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES (\$227.393,44), y "1.1 - 01 - 00 - 21 - 00 - 00 - 01 - 02 - 2 - 29 - 292" por Pesos CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SIETE (\$55.955,07) del Presupuesto General de gastos para el ejercicio 2021.

ARTICULO 5°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°

00186/21


Dr. JUAN JOSÉ BOCKEL
SUBSECRETARIO GENERAL
DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA NACION